

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ESTADO 125

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-95171	RECLAMANTE: RESKO LTDA Y OTROS	POR EL CUAL SE RECHAZA DE PLANO UNA DEMANDA	1282 de 11 de AGOSTO de 2010	LA COORDINADORA DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: PLASTIC LTDA Y OTROS				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 13 de Agosto de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 13 de Agosto de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA